

UAIP/OIR/0305/2019 (MDO)

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Planes de Renderos, Calle al Parque Balboa Km 10 ½ casa Las # 189 Neblinas Panchimalco, a las ocho horas con quince minutos del día veinticinco de septiembre del dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

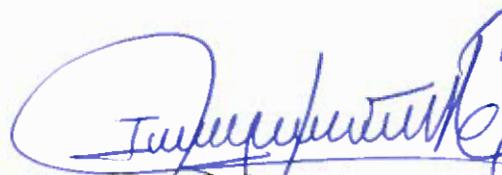
“Necesito me manden las hojas de vida y atestados de los titulares que ejercen cargos especificados en el organigrama de esta institución, además de los honorarios desglosados y nombres específicos del cargo que ocupan: http://www.dgcp.gob.sv/?page_id=155 para los atestados por favor acudir a lo resuelto por el IAIP: año 2016(...).Este Instituto ha sostenido que las hojas de vida y atestados constituyen información pública; pues, con esta no solo se cumple la finalidad de dar a conocer y comprobar la cualificación técnica, profesional y personal que debe examinar el ente competente de la elección de los profesionales, sino también el escrutinio de la sociedad en dicho proceso, caso similar sucede con los números de vigilancia de la profesión. (Ref. 135,206, 207, 244-A- 2016. Año 2017 (...)) Este instituto ha sostenido que las hojas de vida y atestados y constituyen información pública; pues, con ésta no solo se cumple la finalidad de dar a conocer y comprobar la cualificación técnica, profesional y personal que debe examinar el ente competente de la elección de los profesionales, sino también el escrutinio público de la sociedad en dicho proceso. Caso similar sucede con los números de vigilancia de la profesión. (Ref. 261, 262, 263, y 310-A-2016 de fecha 17 de marzo de 2017)”.

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit.” a”, “b”, “j”, y art. 4 lit. “a”, “b”, “c”, “d”, “e”, “f”, “g” y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: *se revoca resolución con referencia 0305/2019 de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil diecinueve, en donde se le da respuestas al solicitante mediante enlaces de Directorio de funcionarios, Organigrama Institucional actual y enlaces de las remuneraciones por cargos presupuestarios por ser información de carácter oficioso es decir que la información se encuentra vinculada en el portal de transparencia; cabe mencionar que, se requirió la información al Departamento de Recursos Humanos quien emitió respuesta mediante memorando RR.HH-2910/19 el cual, se anexa fotocopia a esta resolución.*



DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido el art. 82 LAIP.



Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información Ad-Honorem

IYVF/cg